



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Rosa Tidas

ROSA ESTHER BAS TIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 221 Fecha: 26/07/2019

Resolución Ministerial

Nº 263 -2019-MINCETUR

Lima, 25 de julio de 2019

Visto, el Informe Nº 019-2019-MINCETUR/DM/DGMOCEX-tdjlf y el Memorándum Nº 808-2019-MINCETUR/DM/DGMOCEX, de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – DGMOCEX, y;

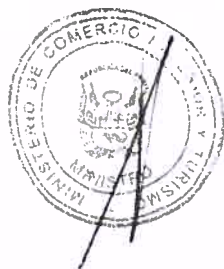
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74-Q del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias, establece que las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – OCEX, son órganos desconcentrados del MINCETUR que dependen del Despacho Ministerial, a través de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior - DGMOCEX, las mismas que están a cargo de un Consejero Económico Comercial – CEC;

Que, los CEC, entre otras funciones, ejecutan actividades de promoción de la oferta exportable y el turismo establecidas en el plan operativo de promoción, identifican, difunden y dan seguimiento a las oportunidades comerciales en materia de exportación, turismo e inversión privada y ejecutan, facilitan, gestionan y concretan agendas de negocio en el mercado de destino para entidades peruanas públicas o privadas;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 005-2019-MINCETUR, se declaró de interés nacional la realización de la Feria Expo Amazónica Loreto 2019, a llevarse a cabo del 15 al 18 de agosto de 2019, en la ciudad de Iquitos, provincia de Maynas y departamento de Loreto;

Que, en la ciudad de Iquitos, República del Perú, del 11 al 16 de agosto de 2019, se realizará la Expo Amazónica & Cocoa Trade Mission, tiene como objetivos: impulsar la integración amazónica como un factor de competitividad para el país, promover la inversión privada mediante oportunidades de negocio de alto valor en las regiones amazónicas, impulsar los procesos de innovación tecnológica en la Amazonía peruana, generar intercambios culturales, agrícolas, forestales, acuícolas y gastronómicos, además de priorizar la conservación del medio ambiente y, promover el turismo interno y receptivo;



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Rosa Bastidas

ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 221 Fecha: 26/07/2019

Que, el café es el principal producto de agro exportación del Perú, siendo nuestro país hoy en día, un referente a nivel mundial de cafés especiales, así como el segundo productor y exportador de café orgánico a nivel mundial;

Que, en el marco de este evento las OCEX de Beijing, Londres y Sídney en coordinación con la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, ha previsto la realización de misiones comerciales de un grupo de empresas británicas, chinas y australiana, en la cadena de café y cacao, que en grupo y rutas independientes realizarán visitas de campo y cooperativas de productos;

Que, del 07 al 15 de agosto de 2019, se realizará la "Misión Inversa de Cafés Especiales", en las ciudades de Tarapoto, Moyobamba, Rioja, Bagua Grande, Lonya Grande, Jaén, Junín, Pasco y Jauja, República de Perú, lo cual permitirá el acercamiento de los empresarios de los diferentes mercados a los productores peruanos, visitando los campos de cultivo, conocer el procesamiento del café y catas especializadas;

Que, las misiones comerciales, se han convertido en una excelente herramienta de promoción de la oferta exportable del Perú con compradores internacionales para obtener resultados concretos en el corto plazo respecto al ingreso de productos peruanos a mercados internacionales;

Que, previo a las misiones, en la ciudad de Lima, República del Perú, el 08 de agosto de 2019, el CEC de la OCEX con sede en Sídney, participara en el seminario denominado Oportunidades en el sector alimentos en la Cámara de Comercio de Lima; el día 09 y 10 de agosto del año en curso, sostendrá reunión de coordinación con el Barista Australiano Sasa Cestic; asimismo, se busca grabar un material video gráfico y fotográfico que busca impulsar el café especial en el próximo torneo mundial a celebrarse en la ciudad de Melbourne 2020 y visitas a tiendas de cafés;

Que, el día 06 de agosto de 2019, la Consejera Económica de la OCEX con sede en Beijing, sostendrá una reunión con el sectorista de vestimenta de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, con el objetivo de concretar la Misión Perú Moda Asia en Beijing, el Día Nacional del Perú en la Expo de Horticultura; así como reunión de coordinación sobre la Misión de Mujeres empresarias: ASPEM artesanas tejedoras de alpaca;



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Rosa Esther Bastidas

ROSA ESTHER BASTIDAS COUTIÉREZ
FEDEATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 221 Fecha: 26/07/201

Resolución Ministerial

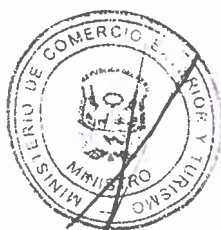
Que, por lo expuesto, la Directora de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – DGMOCEX ha solicitado que se autorice el viaje de los señores Jaime Cárdenas Pérez, Consejero Económico Comercial de la Oficina Comercial del Perú en el Exterior con sede en Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Mario Carlos Vargas Díaz, Consejero Económico Comercial de la Oficina Comercial del Perú en el Exterior con sede en Sidney, Comunidad de Australia y de la señora Diana Elizabeth Pita Rodríguez, Consejero Económico Comercial de la Oficina Comercial del Perú en el Exterior con sede en Beijing, República Popular China, a las ciudades de Tarapoto, Moyobamba, Rioja, Bagua Grande, Lonya Grande, Jaén, Junín, Pasco y Jauja, República de Perú, respectivamente, para que participen en la Feria Expo Amazónica & Cocoa Trade Mission, Misión Inversa de Cafés Especiales y demás reuniones; teniendo en cuenta que los referidos Consejeros han identificado y promovido la participación de compradores e importadores, quienes brindarán el soporte y asesoría necesaria, actuando como facilitadores en las diversas actividades, lo cual redundará en beneficio de nuestras exportaciones;

Que, el artículo 21 de la Directiva N° 005-2017-MINCETUR "Directiva para la Programación de Fondos Públicos otorgados bajo la modalidad de Encargo a las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – OCEX", aprobada por Resolución Ministerial N° 510-2017-MINCETUR, establece que los viajes en comisión de servicios del Consejero Económico Comercial-CEC fuera del país sede o de los países en los que el CEC se encontrara acreditado, que irroguen gastos de pasajes y viáticos o que no irroguen gasto alguno, serán autorizados con Resolución del Titular de la entidad, con la autorización previa de la DGMOCEX y serán cubiertos con el Encargo Adicional; debiendo realizarse en categoría económica y en caso que el viaje sea al Perú, se aplicará la escala de viáticos nacional, aprobada por el Decreto Supremo N° 007-2013-EF;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, y el Decreto Supremo N° 007-2013-EF, que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicio en el territorio nacional.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de los Consejeros Económicos Comerciales del Perú – CEC, desde sus respectivas sede de la OCEX Londres, Sidney y Beijing, a las ciudades de Tarapoto, Moyobamba, Rioja, Bagua Grande, Lonya Grande, Jaén, Junín, Pasco y Jauja, República de Perú, para que participen en la Feria Expo Amazónica & Cocoa Trade Mission, Misión Inversa de Cafés Especiales y demás reuniones, respectivamente, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Rosa Esther Bastidas Gutiérrez
ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 221 Fecha: 26/07/2019

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la asignación adicional otorgada a los Consejeros Económicos Comerciales, los gastos por concepto de pasajes serán en categoría económica, y los gastos por concepto de viáticos se efectuarán conforme al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL CEC	DESTINO	FECHAS DE VIAJE	TOTAL VIÁTICOS EN S/	IMPORTE DE PASAJES EN S/
JAIME CÁRDENAS PÉREZ	Lima, Tarapoto, Moyobamba, Rioja, Bagua Grande, Lonya Grande, Jaén e Iquitos, República del Perú	Desde el 09-08-2019 al 19-08-2019	S/ 320,00 x 9 días = S/ 2 880,00	S/ 9 848,00
MARIO CARLOS VARGAS DÍAZ	Lima, Tarapoto, Moyobamba, Bagua Grande, Lonya Grande, Jaén e Iquitos, República del Perú	Desde el 07-08-2019 al 19-08-2019	S/ 320,00 x 11 días + S/ 13,30 (1 hora) = S/ 3 533,30	S/ 7 436,00
DIANA ELIZABETH PITA RODRÍGUEZ	Lima, Junín, Pasco y Jauja, República del Perú	Desde el 04-08-2019 al 14-08-2019	S/ 320,00 x 09 días = S/ 2 880,00	S/ 12 000,00

La rendición de cuentas se sujetará a la Directiva de "Programación, Autorización y Rendición de Cuentas de Viajes en Comisión de Servicios", aprobada con Resolución Ministerial N° 338-2013-MINCETUR.

Artículo 3.- Dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, cada Consejero/a Económico Comercial presentará a la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – DGMOCEX, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en la feria y reuniones a las que asistirán.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Edgar M. Vasquez Vela
EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo